



*“Trabajando por una nación sin corrupción”*

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

**INFORME No. 29-2015-FEP-INPREMA  
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO  
(INPREMA)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015**





*“Trabajando por una nación sin corrupción”*

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

**INFORME No. 29-2015-FEP-INPREMA**

**INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO  
(INPREMA)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

## **CONTENIDO**

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

### **INFORMACIÓN GENERAL**

#### **CAPÍTULO I**

#### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

#### **CAPÍTULO II**

#### **ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	3
--------------	---

#### **CAPÍTULO III**

#### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	4
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	6
5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	8

#### **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	10
--------------	----

#### **CAPÍTULO V**

## RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

11



*“Trabajando por una nación sin corrupción”*

Tegucigalpa, M.D.C., 1 de septiembre, 2015

Oficio N° Presidencia TSC-3131/2015

Licenciado

**Ernesto Emilio Carías Corrales**

Director Presidente

Instituto Nacional de Previsión del Magisterio

Su Oficina

Señor Director Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° 29-2015-FEP/INPREMA, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Abog. Daysi Oseguera de Anchecta**

Magistrada Presidente

 Archivo

---

[WWW.TSC.GOB.HN](http://WWW.TSC.GOB.HN) • [E-MAIL: TSC@TSC.GOB.HN](mailto:TSC@TSC.GOB.HN) • **TELÉFONOS: (504) 2230-3646, 2230-3732, 2230-2917**

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

#### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar en el caso de las instituciones descentralizadas, si son sanas o no financieramente y cómo incide esta situación para ejecutar sus planes de trabajo.

## **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales (y su respectivo presupuesto), los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo; asimismo, con relación a la información financiera, lo realizado fue al nivel de un análisis de los estados financieros principales y no una auditoría financiera.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

Institución de Previsión Social del Magisterio Nacional, establecida como una entidad de derecho público autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida, fue creada el 10 de diciembre de 1970 mediante Decreto Legislativo N° 64, reformado según Decreto Ley N° 1026 de fecha 15 de julio de 1980 y vinculada con la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación que preside su junta directiva.

La finalidad principal del Instituto, es que mediante la percepción, administración e inversión de sus recursos económicos, se brinde la prestación de los beneficios derivados del sistema de Previsión del Magisterio Nacional, establecidos en la ley.

Las últimas Reformas Legales de esta institución fueron el Decreto N°. 247-2011 del 14/12/2011 y el Decreto N°. 267-2013, publicado en la Gaceta Numero 33,344 de fecha 01/02/2014; estas reformas se crearon para lograr el restablecimiento del equilibrio actuarial del INPREMA, e incluyó cambios en la organización y administración de la institución, así como la modificación e incorporación de nuevos beneficios otorgados por el sistema de previsión.

#### 2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La institución, estableció su Plan Operativo Anual 2014 por unidad ejecutora y programa de acuerdo a la siguiente estructura: Programa 01 Actividades Centrales; Programa 11 Administración de Servicios Sociales y Previsionales; Programa 12 Otorgamiento de Préstamos.

El POA 2014 está alineado con los objetivos estratégicos de mediano y largo plazo de su Plan Estratégico 2014 – 2017.

Los objetivos estratégicos se encuentran agrupados bajo 4 perspectivas angulares siendo los siguientes:

1. Perspectiva Financiera: forma en que se incrementará el valor económico del Instituto, medido a través de la generación de excedentes, el incremento de las reservas patrimoniales y el logro de la auto sostenibilidad.
2. Perspectiva del Participante: la propuesta de valor que hace el Instituto hacia los participantes para aumentar su fidelidad y sentido de pertenencia.

3. Perspectiva de Procesos Internos: son los medios que el Instituto empleará para cumplir con la propuesta de valor a los participantes y lograr auto sostenibilidad.
4. Perspectiva de Formación y Crecimiento: estrategias que se deben utilizar para generar y transmitir información, la gestión del talento humano, de la tecnología y los aspectos de cultura corporativa.

### 3. INFORMACION PRESUPUESTARIA

El presupuesto aprobado para el año 2014 para el INPREMA, fue de 7,501.5 millones de Lempiras, posteriormente este fue modificado a un monto de 9,346.9 millones de Lempiras, el cual se ejecutó en 103.48%, por un monto de 9,671.9 millones de Lempiras.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2014					
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	281,791,417.00	281,791,417.00	209,940,607.00	2.17%	74.50%
Servicios No Personales	40,000,000.00	38,742,199.00	26,452,451.00	0.27%	68.28%
Materiales y Suministros	6,699,998.00	6,969,998.00	4,267,162.00	0.04%	61.22%
Bienes Capitalizables	37,500,000.00	74,665,668.00	52,176,693.00	0.54%	69.88%
Transferencias y Donaciones	3,615,781,509.00	3,365,781,509.00	3,360,111,520.00	34.74%	99.83%
Activos Financieros	3,519,718,491.00	5,578,918,491.00	5,973,110,907.00	61.76%	107.07%
Otros Gastos	0.00	0.00	45,829,080.00	0.47%	0.00%
<b>Totales</b>	<b>7,501,491,415.00</b>	<b>9,346,869,282.00</b>	<b>9,671,888,420.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>103.48%</b>

Fuente: Elaboración Propia con datos del INPREMA

Los Activos Financieros, es el grupo del gasto con mayor participación, de los cuales 3,700.0 millones de Lempiras corresponden a títulos y valores de corto y largo plazo, mientras que 2,264.1 millones de Lempiras se ejecutaron en préstamos a corto plazo a personas del sistema magisterial y 10.0 millones de Lempiras corresponden a los préstamos de largo plazo.

En el grupo de las Transferencias, el mayor gasto está concentrado en las Prestaciones de la Seguridad Social, con un monto de 3,338.2 millones de Lempiras específicamente en las Jubilaciones y Retiros donde se concentra uno de los principales objetivos institucionales, el cual consiste en el otorgamiento y pago oportuno de beneficios como parte de la protección social o coberturas de las necesidades socialmente reconocidas como salud, vejez o discapacidades que debe proporcionar el Instituto a sus afiliados.

<b>EJECUCIÓN DEL GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL 2014</b>			
<b>INSTITUTO DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO</b>			
<b>(Valor en Lempiras)</b>			
<b>DETALLE</b>	<b>PRESUPUESTO VIGENTE</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>% DEL TOTAL EJECUTADO</b>
Gasto Corriente	3,693,285,123.00	3,600,771,740.00	37.23%
Gasto de Capital	5,653,584,159.00	6,071,116,680.00	62.77%
<b>TOTAL</b>	<b>9,346,869,282.00</b>	<b>9,671,888,420.00</b>	<b>100.00%</b>
Fuente: Elaboración propia con datos del INPREMA			

Los Gastos de Capital representan el mayor porcentaje de ejecución con un 62.77%, dado que (por la naturaleza del Instituto) es donde se concentran los préstamos, ya sea personales o hipotecarios, con los cuales se atienden las diferentes solicitudes efectuadas por sus afiliados.

#### 4. INFORMACION FINANCIERA

En el Estado de Resultados de 2014, se observó un excedente de 3,134.7 millones de Lempiras, cantidad superior en 213.1 millones de Lempiras con relación al período anterior que fue por 2,921.5 millones de Lempiras. En la cuenta de Ingresos, se observó un incremento de 660.6 millones de Lempiras, no obstante, los Gastos se incrementaron en 447.4 millones de Lempiras.

Los rubros que le generaron mayores ingresos a la institución, fueron las Aportaciones al Sistema y los Productos Financieros beneficio de la compra de bonos y títulos valores del Estado, los cuales ascendieron a 3,227.5 millones de Lempiras y 3,058.4 millones de Lempiras respectivamente.

<b>INDICES FINANCIEROS 2014</b>	
<b>INPREMA</b>	
<b>ÍNDICE</b>	<b>RESULTADO</b>
Prueba del Ácido	6.73
Endeudamiento Total	5.03%
Equilibrio Financiero	100.00%
Solvencia Financiera	185.71%
Fuente: Elaboración Propia con datos de INPREMA	

Al evaluar los Indicadores Financieros, en este apartado, se puede observar que el endeudamiento es apenas del 5.03% producto de que sus activos totales fueron de 30,572.0 millones de Lempiras y sus pasivos totales de 1,537.5 millones de Lempiras; la solvencia financiera indica que sus ingresos corrientes fueron mayores a su gastos corrientes en un 85.71%; y se logró equilibrio financiero entre los ingresos y gastos totales.

No obstante, se adjuntó a la información el Oficio N° UAI-011-2015, por parte del Auditor Interno del INPREMA, en referencia al informe de Rendición de Cuentas del año 2014 en el cual se hace mención del Memorandum UAI-059-2015 remitido a la Unidad de Gestión de Procesos, sobre el Sistema de Control Interno y la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Financieros del Instituto, por período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014. Las observaciones hacen referencia a los aspectos siguientes:

1. Control Interno Institucional.
2. Cifras contenidas en los Estados Financieros del Instituto.
3. Proceso de depuración contable.
4. Acciones implementadas por el Instituto en el proceso de depuración contable.
5. Contratación de la firma auditora externa para la auditoria de los estados financieros del ejercicio fiscal 2013.

Dentro del “Proceso de Depuración Contable” la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) realizó un examen general practicado a las cifras al 30 de septiembre de 2012 y revisión especial al sistema de información con datos al 31 de enero de 2013, con el objetivo de subsanar satisfactoriamente en los plazos establecidos los hallazgos y recomendaciones señalados, que deben ser atendidos por los Directores Especialistas del INPREMA.

Asimismo, se indica la aplicación de un proceso de depuración periódica, mediante la elaboración y presentación a la CNBS de un Plan de Acción que contenga informes de todas las cuentas de balance y de resultado a ser conciliadas, reclasificadas y ajustadas con respecto a los reportes auxiliares de los diferentes componentes de los estados financieros; depurar y actualizar la base de datos de aportaciones, afiliados activos, jubilaciones y cartera crediticia; preparar los reportes auxiliares de las cuentas contables: reintegro al sistema, cuentas por cobrar de aportaciones y retiros; así como el cronograma con los tiempos de ejecución y los responsables de cada una de las tareas a ejecutar.

No obstante, el INPREMA, solicitó a la CNBS una ampliación hasta el 30 de septiembre del 2015 para poder culminar el Plan de Acción.

Dado los razonamientos de los puntos antes mencionados y efectuados por el Auditor Interno del INPREMA, el Tribunal no puede emitir una calificación a la situación financiera de la institución; aunado a ello, este tipo de institución debe ser evaluada sobre la base de estudios actuariales, los cuales permiten determinar si el Instituto está en capacidad de hacer frente a las exigencias del afiliado tanto en el presente como en el futuro, así como conocer si existen factores internos o externos que puedan afectar la continuidad del mismo.

## 5. RELACIÓN DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

El Plan Operativo Anual en el período 2014, se ejecutó en 129.20%, donde su estructura programática se basó en 3 programas de gestión, siendo estos: Actividades Centrales, Administración de Servicios Sociales y Previsionales, y, Otorgamiento de Préstamos, siendo su principal objetivo la prestación de beneficios sociales y servicios financieros al magisterio nacional.

Para efectos de evaluación del POA, se tomaron en cuenta el Programa 11 Administración de Servicios Sociales y Previsionales y el Programa 12 Otorgamiento de Préstamos, pues, las actividades centrales no inciden en la ejecución del plan operativo. La ejecución fue así:

<b>EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2014</b>		
<b>INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)</b>		
<b>Nº</b>	<b>PROGRAMAS</b>	<b>% DE EJECUCIÓN</b>
11	<b>Administración de Servicios Sociales</b>	<b>155.94%</b>
	Departamento de Prestaciones Sociales	163.87%
	Departamento de Gerontología y Geriatria	148.00%
12	<b>Otorgamiento de Préstamos</b>	<b>102.46%</b>
	Departamento de Préstamos	59.00%
	Departamento de Inversiones	117.25%
	Departamento de Protección Crediticia	119.50%
	Departamento de Cartera	87.33%
	Departamento de Cobros	129.20%
<b>TOTAL</b>		<b>129.20%</b>
<b>Fuente: Elaboración propia con datos del INPREMA</b>		

Dentro de cada uno de los programas se observaron brechas de ejecuciones muy alejadas de lo planificado, las sobres y bajas ejecuciones que se observaron a través de los diferentes departamentos que integran estos dos programas, fueron las siguientes:

1. Cantidad de beneficios de separación otorgado, con un 683%.
2. Cantidad de brigadas realizadas, 275%.
3. Generación de ingresos por primas de préstamos vigentes, 257%.
4. Recuperación de capital en mora de préstamos personales, 228%.
5. Monto de nuevos préstamos hipotecarios, 3%.
6. Cantidad de contratos de seguros por incendios, 8%.

De las metas antes mencionadas, merece la atención la del numeral 4, ya que, según notas explicativas por parte del Instituto (y que es importante mencionar), fue la recuperación de capital en mora, el cual fue efectivo, debido a las gestiones de cobro telefónico, cartas de cobro, entre otros factores, lo que generó mayores ingresos al Instituto.

No fue posible evaluar la gestión del Instituto, debido a las brechas porcentuales que se dieron entre la programación y ejecución física de las metas, lo que demuestra un débil monitoreo y control en el proceso de planificación de las metas, impidiendo evaluar de forma objetiva los resultados de gestión producidos por el Instituto.

## CAPITULO IV

### CONCLUSIONES:

1. La gestión del 2014, del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, no pudo ser evaluada debido a que, siendo que el POA se enfoca en la parte financiera, dentro de la información remitida por el Instituto se adjuntó el oficio N° UAI-011-2015 (por parte del Auditor Interno), en el cual se hace mención al Memorándum UAI-059-2015, que fue dirigido a la Unidad de Gestión de Procesos, en donde se efectuaron una serie de observaciones referentes al documento remitido al Tribunal Superior de Cuentas y a lo publicado en la página web del Instituto, concluyendo con el siguiente enunciado:

*“Únicamente validamos el envío de la información adjunta presentada por este instituto y requerida por el Tribunal Superior de Cuentas para efectos de preparar el Expediente de Rendición de Cuentas, no así su contenido.”*

2. El INPREMA, en el período fiscal 2014, ejecutó su plan operativo en 129.20%, lo que denota una débil planificación en la programación física de las metas, lo que no permitió evaluar los productos de su gestión.
3. El presupuesto asignado al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio en el año 2014, fue de 7,501.5 millones de Lempiras, posteriormente se modificó a 9,346.9 millones de Lempiras y se ejecutó en 103.43%, lo que representa un valor de 9,671.9 millones de Lempiras.
4. La situación financiera del Instituto, no se pudo evaluar, debido a que en el oficio N° UAI-011-2015 (contenido en la información recibida como rendición de cuentas), remitido por el Auditor Interno expresa: “...**no tener la evidencia** suficiente, pertinente y adecuada **que permitiera expresar un análisis, opinión o comentario sobre la razonabilidad de las cifras mostradas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2014**”, y que se está realizando un plan de acción por parte del Instituto por recomendación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros sobre el Proceso de Depuración Contable periódica, al cual se hizo solicitud de ampliación al plan hasta el 30 de septiembre de 2015 para culminarlo.

## **CAPITULO V**

### **RECOMENDACIÓN:**

**Al Director Presidente del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio: Girar instrucciones**

**Al Departamento de Planificación y Presupuesto:**

- 1) Para que elabore un documento en el que se presente un diagnóstico de las causas que incidieron en la baja y/o sobre ejecución de las metas, con el fin de identificar las debilidades en la planificación y, con ello, alinear las prioridades institucionales a los recursos asignados, estableciendo controles y monitoreo en el seguimiento de las metas para lograr los resultados deseados.

**Claudia Lizeth Mejía Flores**  
Técnico en Fiscalización

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución  
Presupuestaria

**Dulce María Umanzor Mendoza**  
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio de 2015